



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN**

LICENCIADO EN DERECHO

Tesis Profesional

**CONCESIONES FORESTALES Y EL
CAMPEÑO**

ESPERANZA ROBLES CHAVEZ

4-0028583

1 9 8 4



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

D E D I C A T O R I A

A DIOS

QUIERO HACER PUBLICO MI AGRADECIMIENTO
FRENTE A LOS HOMBRES, POR LO QUE TEN -
GO, POR LO QUE ME A DADO A LO LARGO DE
MI VIDA, Y POR LA FUERZA QUE ME DA PARA
LOGRAR MIS EXITOS.

GRACIAS POR SU EXISTENCIA Y POR MI FE.

GRACIAS POR SU AMOR Y POR MI FELICIDAD.

GRACIAS POR SU AYUDA Y POR MI REALIZACION.

GRACIAS POR LO QUE SOY.

A MIS PADRES

ALBERTO ROBLES GOMEZ
Y
ESPERANZA CHAVEZ G. DE ROBLES.

POR TODO EL ESFUERZO, EL APOYO Y
LOS CONSEJOS QUE ME AYUDARON PA-
RA ALCANZAR UNA DE MIS METAS MAS-
ESPERADAS.

PORQUE ME INICIARON Y GUIARON EN
EL CAMINO DE LA CULTURA, PARA SU-
PERARME CADA DIA MAS.

GRACIAS POR SU AMOR.

A MIS HERMANOS

ALBERTO

HUMBERTO

AZUCENA

JORGE

SALVADOR

POR LA AYUDA QUE NUNCA ME
NEGARON Y QUE SIEMPRE ES-
TUVO PRESENTE EN TODO MO-
MENTO DE MI VIDA.

AL C. LIC. ANDRES OVIEDO DE LA VEGA

QUIERO HACER ANTE TODO MI RECONOCI-
MIENTO COMO UN BUEN AMIGO, Y COMO
UN GRAN MAESTRO, QUE A PUESTO SU
EMPEÑO PARA QUE ME FORME COMO UNA
GRAN PROFESIONISTA.

QUIERO DEDICARLE LA PRESENTE TESIS
Y AGRADECERLE TODA SU AYUDA DADA.

A TODOS MIS MAESTROS
POR SU ESFUERZO QUE
REALIZARON PARA QUE
APRENDIERA.

A TODOS MIS AMIGOS Y
CAMPAÑEROS QUE ME A--
CLARARON LA DUDA Y ME
AYUDARON PARA APRENDER.

I N T R O D U C C I O N

El árbol es naturaleza y como toda naturaleza se debe de utilizar con mucha precaución ya que implica riqueza.

Lo mismo sucede con la explotación forestal, su utilidad debe ser con cuidado, siguiendo un método adecuado para que su aprovechamiento sea total.

El cuidado que de él exista no les debe preocupar solamente a los que la explotan, si no es y debe ser preocupación universal, ya que de los bosques ingresan buenas cantidades de dinero para el progreso de cada pueblo.

No se puede dejar de utilizar el uso de madera ya que es importante para la elaboración de muchos productos diarios, como es importante planificar a la industria que se encargará de explotar los recursos forestales para que las ganancias sean mayores para el trabajador de ella.

Tales explotaciones de los recursos fo
restales deberán realizarse según las circunstan -
cias de los bosques y debe tal explotación ser cal
culada para no perjudicar la mismo bosque.

Por eso el aprovechamiento de cual --
quier tipo de madera se debe de hacer con técni
sismo para que de ese modo se garantiz la conserva--
ción y el incremento de los bosques.

Por esa razón se debe hacer concien--
cia por parte de todos, que el árbol no produce --
únicamente madera, sino que también de él se deri
van muchos productos más necesarios para nuestra -
mejor existencia, es una labor más que tódo de edu
cación, que estemos concientes que ese terreno es--
simplemente de cultivo, pastoreo, sino que es un
terreno con mucho futuro que sí le damos el cuida
do necesario mejorará nuestro nivel de vida.

En este presente trabajo veremos, una -
breve historia de los ejidos, de las comunidades,-
de los ejidos forestales, los factores de la pro -
ducción los beneficios que puede traer a la humani
dad si el cuidado es con la precaución necesaria.

Continuaremos viendo un régimen legal---
sobre la explotación forestal de los montes según-
nuestra Legislación forestal y de Caza y nuestra---
Ley Federal de la Reforma Agraria; asimismo se---
guimos con los particulares e instituciones que ---
adquieren tales productos forestales para el bene-
ficio de todas sus transformaciones y por último -
la necesidad de ayudar técnica y económicamente -
a la población, de un crédito mayor para una mejor
explotación, que bien va a beneficiar a empresas -
y particulares, ayuda que debe ser inmediatamente-
y para concretar se debe proteger las areas tala--
das y las que lo necesitan.

Es en realidad la explotación forestal

un problema que nos debe preocupar ya que es riqueza y patrimonio nacional y que si miramos un poco los bosques veremos que día a día van siendo más pobres y que serán mayores sino se les da el cuidado necesario.

Problema que más tarde será muy lamentable por todos, debemos pues de concientizarnos un poco más participando todos para el beneficio de nosotros mismos.

C A P I T U L O I

EXPLORACION.

A) CONCEPTO.

B) EXPLORACION FORESTAL.

 b-1) CAPITAL.

 b-2) TRABAJO.

 b-3) ORGANIZACION.

C) LA PRODUCCION DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL.

EXPLOTACION.

A) CONCEPTO

"Conjunto de instalaciones para explotar algún producto natural" (1)

Es necesario pues, llevar a cabo en orden las operaciones necesarias para una buena explotación de los recursos forestales, que daría como resultado una excelente producción.

Para que un hombre pueda producir, es preciso que la naturaleza le proporcione los medios propicios - a fin de que pueda obtener de ellos las materias primas - que debe utilizar para transformarlas por medio del trabajo y también la fuerza que necesita para desarrollar ese trabajo.

Luego entonces, la función económica de la tierra queda sujeta a la explotación del hombre; es pues determinante el conocer en la forma más perfecta posible, las posibilidades de producción de la tierra, con el

(1) Enciclopedia Salvat-Diccionario- Tomo 5 Salvat Editores S.A. Barcelona España 1972.

fin de poner en juego técnica y científicamente todos los elementos que debe utilizar en su explotación.

B) EXPLOTACION FORESTAL

Pensemos que la explotación forestal ha sido y seguira siendo una industria de suma importancia en las funciones económicas del país; debemos ser muy cautelosos en la forma de aprovechar los recursos naturales que tenemos, pues algún descuido perjudicaría al pueblo mexicano; para lograr nuestro propósito deberá ser necesario una política elemental que dé paso a una magnífica explotación de los bosques con una apropiada industria, sin desperdicio, y una atención detallada para que la riqueza no desaparezca, y se prolongue el mayor tiempo posible para generaciones futuras.

Se deben de tomar en cuenta muchos factores para que la explotación de los recursos forestales de un rendimiento excelente, tales factores son: Capital, Trabajo y Organización, brevemente analizaremos cada uno.

b-1) CAPITAL

"El capital como factor de la producción es un instrumento casi tan viejo como la propia humanidad sin duda que el hacha de piedra, que la espina que utilizaba para pescar el hombre primitivo, podían ya considerarse como un capital" (2).

La palabra Capital proviene del latino "capi--
talis" que se deriva a su vez de "caput" cabeza y signifi-
ca lo principal, lo más importante.

Según el Lic. A. Alanis Fuentes:

"Capital es el conjunto de instrumentos--
que sirven al hombre para crear los satis
factores o bienes con que satisfacer sus-
necesidades" (3)

Así mismo nos señala Carlos Gide:

"La característica del capital es el de --
ser una riqueza creada no para si misma,--
sino para crear nueva riqueza" (4)

El Maestro Zamora dice:

El hombre por su naturaleza tiene facul-
tades mentales y físicas que forman un --
conjunto y que este pone a funcionar cuán
do produce un bien del trabajo (5)

(2) Rangel Couto Hugo, La Teoría Económica y el Derecho,
Editorial Porrúa S.A. México 1980 Pág. 85

(3) Apuntes de Derecho Agrario del Maestro Angel Alanis -
Fuentes. México curso 1960.

(4) Gide Carlos Curso de Economía Política editado Libre-
ría de la Vda. de Ch. Bouret 1924.

(5) Confrontación. Zamora Francisco Tratado de Teoría --
Económica editado por Fondo de Cultura Económica.

b-2) TRABAJO

Proceso que se efectúa entre los hombres y la naturaleza y en el cuál los hombres valiendose de los instrumentos de trabajo y mediante su actividad dirigida a un fin, modifican los objetos de la naturaleza de modo que con estos pueden satisfacer sus necesidades.

El proceso de trabajo abarca tres aspectos:

- 1.- La actividad del hombre dirigida a un fin, o sea el trabajo mismo.
- 2.- Obrero de Trabajo.
- 3.- Los medios de trabajo con que el hombre actúa sobre dicho objeto.

El trabajo es la condición primera y fundamental de la existencia humana.

Gracias al trabajo el hombre se separa del mundo animal, empezó a elaborar instrumentos de producción y pudo desarrollar sus facultades determinantes del anterior proceso del desarrollo social.

En el proceso de trabajo los hombres al - -
obtener los medios de subsistencia entran en determinadas
relaciones unos con otros las relaciones de producción.

El carácter del trabajo y la forma en que -
la fuerza de trabajo humana se une con los medios de pro-
ducción dependen del modo de producción dominante.

b-3) ORGANIZACION

Es el elemento necesario del fenómeno de la producción, este es evidente puesto que no serían bastante por sí solos los factores capital y trabajo, para realizar una producción.

Consideremos en nuestro concepto que la dirección de los factores de la producción deben de estar en manos del Estado sin la concurrencia del capital particular para la explotación forestal, pues se evita la caótica situación de este sistema de control sobre la organización por parte del capitalista.

La planificación es la forma máxima para que el Estado pueda llevar una buena organización.

G) LA PRODUCCION DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

La producción consiste como dijo JEAN BAPTISTE SAY, no es si no creación de utilidad la que definimos como la cualidad o condición de un bien o un servicio.

En otras palabras es un proceso de creación -- de los bienes materiales necesarios para la existencia y - el desarrollo de la sociedad.

La producción existe en todas las etapas de -- desarrollo de la sociedad humana.

Los hombres al crear los bienes materiales - - (medios de producción y artículos de consume) contraen con otros hombres vínculos y relaciones para actuar conjunta - mente.

Por este motivo la producción de los bienes - materiales siempre es una producción social.

La producción presupone tres elementos:

- 1.- El trabajo como actividad humana dirigida a un fin.
- 2.- El objeto del trabajo es decir, todo aquello hacia- -

lo que se orienta la actividad humana dirigida a un --
fin.

3.- Los medios de trabajo es primer lugar, los instru-
mentos de producción: máquinas, instalaciones, herra-
mientas con las cuales el hombre modifica los objetos de
trabajo, los hace idoneos para satisfacer las necesida -
des humanas.

Los objetos y medidas de trabajo constituyen-
los medios de producción.

La producción presenta dos aspectos:

El de las fuerzas productivas que expresan -
la relación de la sociedad con las fuerzas de la natura-
leza con la que se lucha para obtener los bienes materia
les; y, el de las relaciones del hombre entre sí en el --
proceso de la producción.

El hombre toma los recursos naturales y los-
transforma para hacer más fácil su uso y los utiliza y -
aproveche mejor.

El mismo hombre crea y produce dentro de la --
misma sociedad y el mismo hombre y la misma sociedad los-
consume.

C A P I T U L O I I

BIENES DE LA PRODUCCION EN EL DERECHO AGRARIO.

A) EN EL EJIDO.

B) EN EL EJIDO FORESTAL.

C) EN LAS COMUNIDADES

A) EN EL EJIDO.

Ejido viene de la palabra latina "exitus", que significa salida.

Algunas editoriales definen el ejido como:

" el campo o tierra que está a la salida del lugar y no se planta, ni se siembra, ni se labra y es común a todos los vecinos"

"El ejido español era un solar situado a la salida del pueblo, que no se labra, ni planta, destinado al solaz de la comunidad y se conoció hace muchos siglos, se creó con carácter comunal e inajenable".

Por esta razón las primeras leyes de Indias y especialmente la Ley XIII título VII libro IV de 1523 dicen en relación con los ejidos "que la gente se puede recrear" (6)

"Don Felipe II mandó en lo. de Diciembre de 1573 que los sitios en que sean deformede los pueblos y reducciones tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas de sus ganados sin que se revuelvan con otros de Españoles" (7)

- (6) Chávez Padrón Martha, El Derecho Agrario en México, - Editorial Porrúa, México 1974, Pág. 193.
- (7) Mendieta y Nuñez Lucio, El Problema Agrario en México, Editorial Porrúa, México, 1983 Pág. 72.

Esta cédula más tarde formó parte de la Ley VII-título III libro VI de la recopilación de las leyes de la India y este fué lo que originó en la Nueva España los -- ejidos.

"El ejido se ubicaba a la salida del pueblo, -- era de uso y disfrute comunal inajenable e -- imprescriptible; tenía como exención la de una legua cuadrada en la Nueva España y en España se fijaba para cada caso en la concesión respectiva; en la Nueva España el ejido, sobre -- todo el de un pueblo indígena, tenía como finalidad que los indios pudieran tener ahí sus ganados sin que se revolvieran con otros de -- Españoles" (8)

Las Leyes Españolas consideraban al indio inca -- paz por su baja cultura frente a los Europeos y para protegerlos se decretaron infinidad de leyes con la finalidad -- de salvar a ellos y a sus bienes de los abusos de los colonos Españoles.

"Por esta razón y aún cuando los indios poseían tierras en propiedad individual, tenían todos los derechos que la Ley otorgaba al propietario se mandó que no se pudiesen venderlas sin licencia de autoridad competente, licencia que se les concedía solo en el caso de que estuviesen perfectamente acreditadas las necesidades y conveniencias de la enajenación." (9)

(8) Chávez Padrón Martha. Op cit. Pág. 194.

(9) Mendieta y Nuñez Lucio. Op cit. Pág. 77.

Sobre el fundo legal y el propio eran propiedades públicas concedido al pueblo y no a personas particulares.

El propio era de origen Español, pero también -- coincide con el alteplellí mexicano, y sus productos se de dioaban a sufragar los gastos públicos.

"El propio también era inajenable, se culti va colectivamente en la Nueva España y en -- España. El ayuntamiento lo daba en censo e -- en arrendamiento."(10)

El fundo legal era el terreno donde se asentaba -- la población, el censo del pueblo, con su iglesia edifi -- cios públicos y casas de los pobladores.

"Desde la ley VII título VII libro IV de -- las leyes de Indias dictadas por FELIPE II -- se ordenó que lo primero que se sacaría al -- trazar un poblado, serían los solares del -- pueblo, que no es otra cosa que el casco o -- fundo legal, pues estas denominaciones apare cen en fecha posterior". (11)

(10) Chávez Padrón Martha, Op cit. Pág. 194.

(11) Chávez Padrón Martha, Op cit. Pág. 193.

Podemos decir que los Españoles distorcionaban -- las disposiciones legales que existan y algunas ni siquiera las llegaban a acatarse en lo más mínimo por lo que --- vemos que existía desde el principio de la propiedad privada en la Nueva España una desorganización tremenda favoreciendo siempre, la propiedad individual de los Españoles y perjudicando así a la pequeña propiedad del indígena y -- por ésta razón la del Español aumentó asombrosamente mientras no así la del indio.

Nos hemos dado cuenta a través de la historia de nuestro país que en la época colonial en materia agraria -- siempre existió la lucha de grandes contra pequeños propietarios haciendo de este modo que los grandes fueran ganando cada día más terreno y despojando así a los indígenas -- para que por último estos indios se refugiaron en los límites del fundo legal.

Para principios del siglo XIX ya era una infinidad de indios despojados, masa que estaba supeditada a -- cualquier desorden, y con naturalidad las castas y los --

indios hacían culpables a los Españoles de su pobreza, -- así en la guerra de independencia la población rural fué -- su mejor aliado teniendo un fin, su liberación, dejar de -- ser oprimidos.

De esta manera cuando se iniciaron los desórdenes en las colonias, el Gobierno Español se preocupó por detenerlos, buscando la raíz del problema y solucionandolo lo más pronto posible dictando decretos.

El Gobierno Español tomó medidas a raíz de la guerra de independencia, medidas que fracasaron porque ya no tenían fé en las disposiciones legales, el paso del -- tiempo lo había demostrado, eran palabras simplemente que -- nunca eran llevadas a cabo.

Una vez consumada la independencia se podía -- ver la concentración de indígenas en unos lugares mientras que en otros eran muy áridas en donde la concentración -- era mayor el problema agrario era más intenso, pues ape--

pués apenas la producción propia alcanzaba y lo que necesitaba en ese momento el país no era una justa distribución de la tierra, sino una mejor distribución de su población.

Una vez más se dictaron disposiciones legales sobre colonización tratando de darle solución a este problema, disposiciones que teóricamente eran buenas pero que llevadas a cabo en la práctica fracasaban por muchos factores.

Realizada la independencia, aún así siguieron los conflictos, pero ahora se daba entre el Estado y la Iglesia. A pesar de seguir unidos existían sus diferencias entre ellos, la iglesia día a día iba incrementando sus bienes y una vez más el gobierno dictaba leyes, disposiciones, decretos que seguían fracasando como la ley de desamortización.

"En esta ley se ordenó que las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a corporaciones civiles o eclesiásticas de la República se adjudicasen a los arrendatarios, calculando su valor por la renta, consideraron como rédito al seis por ciento anual. Lo mismo debería hacerse con los que tuviesen predios en enfiteusis, capitalizando al --

canon que pagasen, al seis por ciento anual para determinar el valor del predio." (8)

" La ley de desamortización se interpreto - muchas veces en forma confusa, de tal manera que fue necesario que el 17 de septiembre de 1856 se dictara una resolución declarando que no están comprendidos en la Ley del 25 de Junio último sobre desamortización, los terrenos de propiedad nacional cuya adjudicación no puede solicitarse por lo mismo" (9)

Los efectos de la ley de desamortización, más - que económicos fueron políticos, porque el clero en lugar de atacar pacíficamente la ley de desamortización e incorporarse activamente a la vida económica del país se dedicó a enfrentarse políticamente al gobierno, actitud que se - hará más grave, cuando se incline peligrosamente hacia los traidores, que en aquellos años proporciónaban la interven ción extranjera en el país, y el establecimiento de un - régimen monárquico encabezado por un príncipe Austriaco.

Ante todas estas circunstancias el presidente - Lic. BENITO JUAREZ optó por dictar la ley de nacionaliza -

(8) Mendieta y Nuñez Lucio, Op. Cit. Pág. 119.

(9) Chavez Padrón Martha, Op. Cit. Pág. 247.

sión del 12 de julio de 1859 y en artículo 10. ordenó:

" entrarán al dominio de la nación --
todos los bienes que el clero secu-
lar y regular ha estado administran-
do con diversos títulos, sea cual --
fuere la clase de predios derechos-
y acciones en que consistan, el nom-
bre y aplicación que hayan tenido".
(10)

Tales leyes apagaron la concentración eclesiás-
tica pero dando así origen al latifundismo, pasando al --
arbitrio la pequeña propiedad muy débil y reducida en --
poder de la población indígena.

Y nuevamente se siguieron creando más leyes, --
como la ley de colonización del 31 de mayo de 1875, la --
del 15 de diciembre de 1883 que autorizó la formación de
compañías deslindadoras, la ley del 6 de enero de 1915 --
del LIC/ LUIS CABRERA y así sucesivamente.

Podemos analizar que después de una larga ca--
dena de leyes creadas y acontecimientos recordados, po--
demos recordar que el territorio mexicano, se encuentra--
dividido en dos grupos:

- a) LOS LATIFUNDISTAS.
- b) LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

La doctora MARTHA CHAVEZ PADRON dice que el --

ejido:

" es una Institución típicamente mexicana con nombre, domicilio, ubicación, - propios, integrantes definitivos, patrimonio positivo, escritura pública - que lo constituye; con personalidad - colectiva e individualidad reconocida por las leyes; integrado por tierras - y hombres". (11)

(11) Chavez Padrón Martha, Op. Cit. Pág. 453.

B) EB EE EJIDO FORESTAL

Sobre este tipo de ejido, la Legislación forestal y de caza vigente, en su artículo 94 nos dice:

"los terrenos forestales nacionales deberán destinarse a la constitución de ejidos con fines de explotación forestal de acuerdo con la planeación que realicen las autoridades de forestales y agrarias, dichos terrenos no serán colonizables ni podrán arrendarse ni comisionarse a particulares. Por excepción y tratándose de aprovechamientos no moderables podrán autorizarse explotaciones en favor de grupos organizados de trabajadores que directa o personalmente realicen los aprovechamientos".

Así sigue diciendo en su artículo 210:

"los montes ejidales y comunales solo podrán ser explotados directamente por los propios ejidatarios o miembros de la comunidad, previo acuerdo de la mayoría de los interesados. Cuando la explotación forestal requiera inversiones mayores a los recursos de los ejidatarios o comuneros, se gestionará en las instituciones oficiales el crédito necesario, sino fuere posible obtener crédito de fuentes oficiales, los ejidos o comunidades podrán asociarse con particulares".

Como podemos analizar la explotación del bosque - está sujeta a esta ley y por lo tanto el cuidado que de él resulte compete a dicha ley.

Tal explotación se debe hacer de manera ordenada - para no destruir esa preciada naturaleza y en consecuencia los ejidos forestales solo pueden constituirse cuando se disponga de bastas extensiones boscosas para que a cada ejidatario le toque su parte proporcional.

Podemos ver que nuestro país no se le toma la mayor importancia a esta industria y podemos ver que nuestros bosques han sido explotados en forma inadecuada, los productos recibidos son mínimos a los que se pueden esperar si se elabora un buen trabajo con la técnica adecuada para que sigan produciendo.

Así mismo también en el artículo 131 de la Ley Federal de la Reforma Agraria en su fracción IV nos dice que reglamentara también el Presidente de la República la forma de explotación de este tipo de ejido.

Artículo 131-IV " cuando se trate de los ejidos forestales y ganaderos a que se refiere el artículo 225".

Artículo 225 de la Ley Federal de la Reforma Agraria nos dice:

" Para fijar el monto de la unidad de dotación en los ejidos ganaderos y forestales -- de acuerdo con el artículo anterior, en los primeros, ésta no será menor a la superficie necesaria para mantener cincuenta cabezas de ganado mayor a sus equivalentes y se determinará teniendo en cuenta la capacidad forrajera de los terrenos y los aguajes, aplicando, en lo conducente, lo establecido en el artículo 259; en los segundos, se -- calculará tomando en consideración la calidad y el valor de los recursos forestales. En ambos casos se fijará técnicamente, mediante estudio especial que al efecto se -- elabore, la extensión de la unidad de dotación económicamente suficiente para asegurar la subsistencia decorosa y el mejoramiento de la familia campesina. Tanto los ejidos ganaderos como los forestales que se creen deberán explotarse en -- forma colectiva, salvo que se demuestre que es mas conveniente desde el punto de vista económico otro sistema de explotación."

C) EN LAS COMUNIDADES.

En el artículo 27 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice:

"Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el Estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que le pertenezcan o que se les haya restituido o restituyere.— Son de jurisdicción Federal todas las cuestiones que por límites de terrenos comunales, cualquiera que sea el origen de estos, se hayan pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población. El ejecutivo Federal se avocará al conocimiento de dichas cuestiones o propondrá a los interesados la resolución definitiva de las mismas si estuvieran conformes, la proposición del Ejecutivo tendrá fuerza de resolución definitiva y será irrevocable; en caso contrario, la parte o partes inconformes podrán reclamarla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sin perjuicio de la ejecución inmediatamente de la proposición Presidencial.— La ley fijará el procedimiento breve conforme el cuál deberán transmitirse las mencionadas controversias."

CAPITULO III

REGIMEN JURIDICO DE APROVECHAMIENTO DE SUS
RECURSOS.

A) EN EL EJIDO CON MONTES,

a-1) MADERAS FINAS.

a-2) EL PINO Y EL OYAMEL.

B) EN EL EJIDO FORESTAL.

C) EN LAS COMUNIDADES.

A) EN EL EJIDO CON MONTES.

México es un país con cantidad de recursos naturales como: suelo, bosques, animales silvestres, corrientes de agua, etc..., pero que se han ido extinguiendo poco a poco por falta de cuidado. Anteriormente el exceso de recursos naturales parecían que eran inagotable, pero cada día es menor, su uso se utiliza sin la más mínima precaución.

De los bosques si analizáramos podríamos darnos cuenta que en una de las bases para la prosperidad de nuestro país y relacionado con los bosques se encuentra el problema agrario. Siguiendo nuestra tradición histórica la dotación de tierras y aguas a los pueblos, comprende las de trabajo necesario para satisfacer las necesidades de los ejidatarios y otras de pasto, de bosques, de agostaderos, según el caso.

La Legislación Forestal y de Caza nos menciona sobre los aprovechamientos, referente a esto mencionamos el artículo 97:

"Los aprovechamientos en pequeña escala con fines domésticos y los comerciales que no excedan anualmente de 50 metros cúbicos en rollo de maderas corrientes y 25 metros cúbicos en rollo de maderas preciosas y destinados a obras de beneficio requerirán solamente informe marqueo. Los aprovechamientos de carácter comercial que excedan los límites anteriores requerirán estudio dasonómico previo".

Artículo 215:

"Los aprovechamientos en pequeña escala señalados en el artículo 97 de la ley, solo se autorizarán, previa visita de inspección a los ejidos, a las comunidades o a las personas que directamente lo realicen, cuando acrediten sus derechos sobre el predio. Con los permisos expedidos por las agencias Generales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, al Servicio Forestal Oficial hará el marqueo en forma gratuita"

Aparte de los recursos agrícolas que existen en los terrenos de un ejido hay otros de naturaleza diversa y también estos como aquellos se rigen por sus reglas.

A pesar del cuidado que existe por parte de las autoridades competentes, existe aún un sinnúmero de abusos e inmoralidades por parte de las masas campesinas por su bajo nivel cultural.

Nuestro país necesita funcionarios mas honestos y estrictos que lleven la sana intención de hacer efectiva nuestra reforma agraria y un mecanismo legal adecuado que pueda reducir o evitar los abusos e inmoralidades, pero también sin la intervención de las autoridades actuales, a pesar de llevar este régimen los ejidatarios quedarían en total desamparo frente a la explotación forestal.

Por consiguiente nuestros bosques deben cuidarse para aprovechar totalmente toda su producción, un cuidado científico y hay que luchar por lograrlo.

El cuidado que nosotros le demos va a depender en mucho el futuro de México necesitamos esforzarnos por evitar incendios que destruyen la naturaleza, necesitamos reconstruir lo destruido, cosechando bosques como si cosecharamos cultivos agrícolas y no verlos como lugares de explotación y abandono.

La educación forestal en nuestro país se estableció respondiendo a las necesidades del mismo. La conservación y racional aprovechamiento de los recursos forestales.

Ahora la Secretaría de Agricultura y Ganadería está facultada para crear centros de investigación y de enseñanzas forestales.

En la actualidad hay todavía sectores de indígenas regados en el país que han destruido y siguen destruyendo los montes, explotando en forma rudimentaria el Arbol, utilizando la clásica hacha para elaborar instrumentos para el cultivo del campo, etc.....

Un factor mas que aumenta la explotación de los montes en forma nóciva, destruyendo los bosques, es el derribo de arboles por los mismos comuneros y ejidatarios con los que cubren sus necesidades hogareñas ya que la tierra no les da para más, cortando así misma toda clase de madera, sin aprovechar al máximo los ejidos con mon

tes, sabiéndose aprovechar y recibiendo el apoyo adecuado por las autoridades se podían establecer pequeñas industrias con los propios ejidatarios o comuneros, comisionando a técnicos forestales para que la educación aumente y así mismo la conservación y la explotación de los recursos sea plena.

"La necesidad de encausar los problemas de los Recursos Forestales, en el campo de la Técnica, se manifiesta ya con caracteres bien definidos, día con día estos caracteres van tomando mayor relieve, hasta alcanzar en la actualidad las proporciones de una condición de existencia" (12)

a-11 MADERAS FINAS.

En México encontramos maderas finas como el cedro (*Copressus* y *Juniperus*) estos últimos nombres forman un genero:

"*Cupressus* conocido como cipres, sus hojas son escamiformes cubren las ramas. Las flores son monoicas y las masculinas femeninas se hallan en distintas ramas. Las flores masculinas se reúnen en amentos terminales y las femeninas en comos, también terminales llamados gálbulas -

(12) "La situación Forestal de México, es grave", editado por la Cámara Nacional de las Industrias de México, Pág. 50.

que en principio son escamosa y mas tarde leñosas, las semillas son aladas. Su máximo desarrollo lo alcanzan suelos fertiles pero también se adaptan a suelos pobres y secos" (13)

Es de porte elegante, árbol que se hace consentido en lugares recreativos como los jardines y a veces útil como cortina rompevientos. Árbol muy provechoso, su madera fuerte, resistente a la putrefacción muy apreciada, las gálbulas se usan en medicina como astringente.

" El juniperus conocido como el enebro osabino, arbusto de 1 ó 2 metros de altura — que creciendo en condiciones óptimas forma un arbolito de dimensiones algo mayores sus hojas son aciculares y planas por la haz, donde presentan una ancha banda verde las flores aparecen en primavera y las femeninas fructifican en otoño transformándose en gálbulos negros esféricos de 7 milímetros de diámetro, con unos salientes agudos en el ápice. El área de distribución comprende el norte de la península y desde los primeros a sierra nevada." (14)

También viven en montañas, en el fondo de los valles y hasta en las praderas y llanuras de las altiplanicies.

(13) Enciclopedia Salvat, Op. Cit. Tomo III

(14) Enciclopedia Salvat, Op. Cit. Tomo V.

Su madera muy resistente apreciada para la --
elaboración de lápices y en las construcciones, se podrían
seguir enumerando infinidad de tipos de madera, pero si --
continuásemos nos saldríamos del objetivo de nuestro trabajo
La industria maderera de nuestro país además de dar abasto
para la industria mueblera tiene la posibilidad de expor--
tar al extranjero.

a-2) EL PINO Y EL OYAMEL.

Existen diferentes tipos de clima frios, tró-
picales, subtropicales y los arboles se adaptan según el A
clima y la zona. Cada árbol tiene características propias
que se distinguen de las otras clases. Así los contenidos-
en conos pertenecen a la familia de las coníferas y en --
ellos entran el pino y el oyamel, etc.

"El pino del género pinus, los pinogsuman -
unas noventa especies extendidas por las --
zonas templadas y frias del hemisferio bo--
real; faltan por completo en América del --
Sur y en Oceanía. Son arbolillos siempre ver-
des y ricos en resina, tiene hojas acícula-
res, reunidas en los braquibastos en número
de 2, 3, 5, 7, .Flores unisexuales, y las--

femeninas se hayan agrupadas en los llamados estrobilos, conos o piñas. La madera de pino es blanquesina, fibrosa y medianamente dura. Tiene aplicación en la construcción-carpintería, cajería, fabricación de papel, se usa también como combustible al igual que el ramaje y las piñas; algunas especies de pinos que someten a resinación para beneficiar la trementina u oleoresina de pino por destilación de esta se obtiene la esencia de aguarras como residuo la colofonia, pez griega o resina común. De los tocones resinosos se cortan las peras, la corteza del pino piñonero se emplea como curtiente por su riqueza y tamino, los piñones de esta misma especie y de alguna otra son explotados con buenos rendimientos; por su fácil arraigo y su crecimiento relativamente rápido han sido muy favorecidos por el hombre en decremento de los árboles de hoja plana, se utilizan muchos para repoblaciones forestales" (15)

Aquí podemos ver como ya vimos el artículo 97 de la Ley Forestal que rige sobre los aprovechamientos ordinarios:

Las maderas muertas serán utilizadas para las necesidades domésticas del medio rural, para construir casas cercas, corrales, bodegas, implementos de labranza, así

(15) Enciclopedia Salvat, Op. Cit. Tomo X.

como para construcción de escuelas, edificios para las autoridades puentes y en general obras de servicio público o de beneficio colectivo para las pequeñas localidades, la autoridad forestal autorizará con carácter de urgente los volúmenes estrictamente necesarios debiendo comprobar que los productos se utilizan en la realización de dichos fines. (artículo 91 de la Legislación Forestal y de Caza).

Para repoblaciones forestales como ornamentales, se planta a menudo otros pinos de diferentes orígenes.

"El oyamel espinacea forma masas boscosas muy importantes, su forma es conifera de mucha simetría, las hojas o agujas que salen de las ramas son largas, de color verde tierno, su tronco y sus ramas tienen algunas escamas de color ceniza, la corteza generalmente tiene un color castaño, árbol de crecimiento medio en rapidez; Elimina en sus cortadas un líquido pegajoso llamado resina, su madera de color blanco es suave poco durable, se utiliza comercialmente para la elaboración de pasta mecánica. Se encuentra en lugares muy fríos en las altas montañas así como el pino y se encuentra en diferentes lugares del país" (16)

(16) Folleto de la Subsecretaría de Recursos Forestales y de Caza, México.

Estos dos arboles se utilizan para hacer ~~-----~~
toda clase de muebles corrientes, duelas, triplay, etc...

Las empresas productoras del país sobre madem
de pino para construcción exportan a los países del norte-
México, logra su autoabastecimiento de productos foresta-
les en cierta producción y al sobrepasarse el volumen de -
la producción en cierta línea de excelente lo exporta.

B) EN EL EJIDO FORESTAL.

Una vez más para la explotación de los bosques recurrimos a la Ley Forestal que en su artículo 94 nos dice:

"Los terrenos forestales nacionales deberán destinarse a la constitución de ejidos con fines de explotación forestal de acuerdo con la planeación que realicen las autoridades forestales y agrarias. Dichos terrenos no serán colonizables ni podrán arrendarse ni concesionarse a particulares; por excepción y tratándose de aprovechamientos no maderables podrán autorizarse explotaciones en favor de grupos organizados de trabajadores que directa o personalmente realicen los aprovechamientos"

Es necesario que las autoridades sigan tomando las medidas necesarias para que la explotación forestal lleve un avance positivo para el progreso de México limitando a los grandes capitalistas su enriquecimiento propio perjudicando a la nación.

C) EN LAS COMUNIDADES.

En su artículo 95 de la Legislación Forestal y de Caza nos dice:

" el Ejecutivo Federal organizará a los núcleos de población ejidal y a los que de hecho o de Derecho guarden la situación comunal, para alcanzar las siguientes finalidades: Lograr el aprovechamiento directo y en beneficio de los propios grupos ejidales y comunidades indígenas de los recursos forestales de su propiedad, otorgándoles asistencia técnica y ayuda financiera. Que las comunidades indígenas y los ejidos puedan asociarse con los particulares propietarios de bosques, para constituir unidades de ordenación forestal o unidades de industriales de explotación forestales."

En su artículo 106 de la misma Ley nos dice:

"el Ejecutivo Federal promoverá y autorizará aprovechamientos en zonas que comprendan distintos predios para que se lleven a cabo conforme a las normas deso craticas económicas y sociales adecuadas. Estos aprovechamientos serán de interés público y constituirán unidades de ordenación forestal cuando sólo tiendan a obtener mejor rendimiento forestal y unidades industriales de explotación forestal cuando además, los productos forestales queden efectos como materia prima a una planta industrial. Cuando las unidades comprendan solo terrenos nacionales, ejidales o comunales, se aplicarán a su ex-

plotación los artículos 94, 95, 96 de esta Ley. En los demás casos, los propietarios y poseedores de los bosques, ejidatarios, comuneros y particulares, tendrán el carácter de asociados entre sí y sus organizaciones se asociarán con la industria. Si todos los terrenos comprendidos dentro de una unidad de ordenación forestal o de explotación industrial pertenecieran a propietarios o poseedores particulares, estos podrán constituir sociedades aportando el valor del suelo forestal."

En su artículo 107 de la misma Ley nos dice

" las unidades de explotación industrial se establecieran por decreto presidencial, oyendo a la Secretaría de Industria y Comercio. Los solicitantes, además de presentar los documentos a que se refiere el artículo 104 deberán llenar los siguientes requisitos:"

I.- Presentaran los programas de inversiones y de industrialización que proyecten señalando la maquinaria y equipo, los plazos de instalación, las construcciones, los procesos industriales, los productos por elaborar y los caminos y demás obras necesarias.

II.- Acompañarán una memoria del régimen de propiedad dentro de la zona determinada para constituir la unidad, así como de los núcleos de población en ella.

III.- Presisarán las bases fundamentales con forme a las cuales están dispuestos a asociarse con las - asociaciones de propietarios y poseedores de los terrenos, para garantizar el reparto equitativo de los beneficios - de los aprovechamientos forestales y el buen manejo y la - conservación de los recursos.

IV.- Remitirán proyecto de los campamentos - por establecer y forma de contratación de los trabajadores dando preferencia a los dueños o poseedores de terrenos, - así como para la construcción de los terrenos de los caminos, de los centros de trabajo y luz, escuelas, campos deportivos y otras.

V.- Presentarán los planos relativos, en su caso, para reforestación, prevención y combate de plagas - y en fermedades e incendios, control del pastoreo y en general, sobre medidas de protección.

VI.- Comprobar su capacidad financiera para llevar a cabo el programa de inversiones propuesto.

El ejecutivo federal, al autorizar la unidad fijará las normas para garantizar el debido aprovechamiento

to de los recursos, la ejecución del plan industrial --
y la repartición equitativa de los beneficios entre todos
los interesados.

En su artículo 108 de la misma Ley nos dice:

"los proyectos, bases, programas y --
planes a que elude el artículo ante-
rior, se notificarán a los dueños --
y poseedores de los predios compren-
didos en la zona, a quienes la auto-
ridad forestal organizará en asocia-
ción para la defensa de sus inte --
réses. La asociación organizada de-
signará a sus representantes quienes
intervendrán en el trámite, la orga-
nización y el funcionamiento de la -
unidad industrial forestal.

En su artículo 109 de la misma Ley nos dice:

"los titulares de las unidades indus-
triales de explotación forestal de-
berán garantizar a satisfacción de
la autoridad forestal, el cumpli --
miento del programa de trabajo que-
se apruebe.

En su artículo 110 de la misma Ley nos dice:

"cuando varios particulares pidan la
autorización de una misma unidad --
industrial de explotación forestal-
se les comunicará las condiciones -

a que vayan a sujetarse, para conseder-
la a quiseén mejor satisfaga y garantice
los requisitos exigidos.

En su artículo 111 de la misma Ley nos dice:

"las autorizaciones relativas a las uni-
dades industriales de explotación fo-
restal se otorgarán por 25 años y a su
vencimiento, si los ejidatarios, comu-
neros o pequeños propietarios de los -
predios boscosos, están en condiciones
técnicas y económicas para realizar su
explotación directa, se les otorgará -
la autorización con preferencia a los-
titulares anteriores, y en tal caso, -
adquirirán las instalaciones industria-
les útiles afectas a la explotación, -
según avalúo expedido, en los términos
que establezca el reglamento por la --
Comisión de Avalúos de Bienes Naciona-
les dependiente de la Secretaría de Pa-
trimonio Nacional.

En caso contrario la autorización podrá ser-
prorrogada por el plano que fije el Ejecutivo Federal, y -
que no excedera del establecido en este artículo.

El Ejecutivo Federal ordenará a través de --
sus Secretarías condiciones mejorables para la clase cam-
pesina, que los bosques sean aprovechados al máximo sus -

recursos convirtiéndose ese aprovechamiento en permanen --
te.

Conviene al país que la industria maderera --
próspera pues de ella depende cantidad de industrias para--
la realización de su trabajo, industrias que a su vez --
harán que aumente la prosperidad del país encaminandolo --
hacia el éxito.

Haciendo un analisis Juridico breve sobre los anteriores articulos, podemos observar que en el articulo 95 de la mencionada ley es necesario que el ejecutivo federal imponga mas reglas que regularicen las relaciones entre grupos ejidales y comunidades indigenas, apoyandolo en todos los aspectos porque de estos mismos grupos puede ser que se de la subsistencia entre ellos mismos, también se debe de considerar que es necesario apoyar mas a los grupos comuneros indigenistas y ejidales ya que son el sector mas perjudicado.

Lo mismo podemos ver que en su articulo 106 de la misma ley, observamos que es competencia del ejecutivo federal el promover y autorizar aprovechamientos, es necesario también que se vigile y se sancione mas a los que no se acaten a tales normas ya que la mayor parte de las veces los aprovechamientos no son de interés público, sino que los beneficios que de ello resulte por lo regular es propio.

Siguiendo así y haciendo un análisis jurídico y - las consecuencias que de él salgan de los posteriores --- artículos, se puede desprender, que las autoridades se comportan accesibles a las necesidades de los dueños peseoderes o grupos, otorgandoles facilidades y no haciendo pedimentos imposibles.

Pero también la misma autoridad competente debe de exigir que se cumplan los requisitos y al infractor - - sancionarlo severamente ya que de no ser así las consecuencias serían graves ya que no se perjudica a una sola persona sino a todo un sector y por lo consiguiente se perjudica al patrimonio nacional.

G A P I T U L O I V

**PARTICULARES E INSTITUCIONES QUE ADQUIEREN LOS
PRODUCTOS FORESTALES.**

- A) FABRICAS.**
- B) ASERRADEROS.**
- C) FERROCARRILES.**

A) FABRICAS.

El papel es un derivado de la madera y en --
los países muy industrializados el 85% del papel procede --
de la madera.

México, es un país que por su desarrollo la-
industria papelería es de mucha importancia y es necesario-
que México tenga buenas técnicas para que la producción --
de papel le resulte más económica, ya que según el papel --
lo elaboran de los bosques de zonas trópicales y subtró --
picales y para su producción se necesitan grandes cantida-
des de energía y una cantidad enorme de agua limpia.

Otra industria más que depende de los bos-
ques es la resina, productora de brea, aguarrares etc.....

Es un aprovechamiento utilizado en forma --
científica que abra un campo de trabajo enorme para todos-
los campesinos cercanos a los bosques.

Y para hacer mención de más industrias relacionadas con los terrenos forestales o bosques son la que produce chicle, carbón, candelilla, ixtle, etc..... De la corteza del árbol se obtienen curtientes que le sirven a su vez a la industria del calzado.

B) ASERRADEROS.

Las luchas antagónicas que se dieron entre los opresores y oprimidos y en este caso los grupos indígenas fueron los vencidos tuvieron que tomar la decisión de salirse de las llanuras e irse a refugiar a las montañas.

Ahí, en este lugar carecen de muchas cosas, tampoco hay industrias por particulares o del gobierno en el que ellos puedan laborar, además en las regiones frías o templadas la población crece rápidamente dadas las circunstancias.

En la antigua propiedad comunal, existen grandes extensiones de propiedad ejidal, y la reforma agraria las nombró en forma jurídica ejidos comunales forestales.

El campesino utiliza los bosques como mejor le parezca, trata a veces de desmotar con el fin de agri-

cultar quemando los productos forestales, siembra a veces en forma primitiva y sus reingresos económicos son mínimos aquí nada obtienen con sus maderas unicamente las destruye.

Otras veces no utilizan la totalidad del árbol ya que únicamente elaboran vigas, pilotes, tresitos, etc...., su trabajo es cansado y nada reintegrante ya que muchas veces caen en manos del comerciante acaparador y rara vez en el consumidor.

Otra opción más, tomada por el campesino es arrendar sus montes a algún contratista que hace por lo regular mal uso de ellos haciendo explotaciones a su arbitrio, liquidando mal al peón y aquí como en las anteriores es explotado por el más pderoso.

Toda la historia de los bosques mexicanos es sinónimo de injusticia.

Por eso es conveniente que el gobierno se --
preocupe aún más por el campesinado y la industria fores--
tal.

El Gobierno de dar confianza al productor de--
que invierta y trabaje con seguridad y siempre podrá recu--
perar lo invertido.

Además la industria siempre debe tener pres--
cate que le Estado le confiere al cuidado de los bosques,--
aprovechando sus recursos de manera racional ya que es el--
patrimonio nacional y el bosque es de todos.

El cuidado y el incremento de la riqueza fo--
restal es responsabilidad del gobierno y la industria fo--
restal ya que ambos les interesa desde su punto de vista.

El consumo nacional de los productos foresta--
les debe analizarse con mucho cuidado ya que tal industria
debe abastecer a los ferrocarriles, la minería la indus---

tria mueblera, papelera, etc... y este abastecimiento no -
debe romper normas sociales, económicas, técnicas, ajustan
dose a la actividad forestal.

Por eso es importante que exista la buena —
Fé y una armonía por parte de todos los que intervienen en
esta actividad.

C) FERROCARRILES.

Para que exista una comunicación mejor entre los hombres existen muchos medios y los ferrocarriles es uno de ellos y para que realice su circulación se necesita una gran cantidad de arboles transformados que forman la red ferroviaria, facilitando el traslado de personas y mercancías.

Para lograrlo fué y es necesario derribar arboles en cantidades gigantescas y convertirlos en durmientes.

Los durmientes son de pino y duros y también existen los semiduros (madera corriente trópic).

Los ferrocarriles para un mayor rendimiento impreso a los durmientes y para ello tienen plantas de impregnación en diferentes lugares del país.

Así mismo muchas veces las plantas de impregnación de los ferrocarriles o de alguna institución de Gobierno no pueden suministrar durmientes y por motivo de urgencias o de necesidad tienen que recurrir a las plantas de impregnación de particulares.

La madera que se explota para durmientes es el 70% de pino, 10% de encino y 20% de maderas corrientes trópicas.

El objeto de la impregnación de madera es evitar que la pieza tratada sea atacada por los hongos y gusanos.

La impregnación sola de la madera no evita la muerte del hongo sino nada mas la del gusano.

Para que el hongo pueda morir, la madera se debe someter a temperaturas y de esta manera se esteriliza.

Los ferrocarriles no únicamente consumen ---
durmientes y, maderas impregnadas, también adquieren enci-
no, pino, etc...

El transporte hay que hacer notar que es de -
mucha importancia para la explotación de recursos foresta-
les y el ferrocarril es de los medios más idóneos y econó-
micos.

También hay que hacer notar que la red de kilo-
metros de vía de ferrocarril es mínima comparada con la ---
extensión, masas de montes trópicales y de los bosques de-
pinos por donde también deberá transitar el ferrocarril.

Es pues la comunicación del ferrocarril un ---
influyente que se manifiesta en todas las actividades hu-
manas.

C A P I T U L O V

IMPERATIVO DE AYUDA TECNICA Y ECONOMICA A LA
POBLACION.

- A) IMPERATIVO DE NECESIDAD DE MAS CREDITO ---
PARA LA EXPLOTACION.
- B) BENEFICIOS PARA LOS TITULARES DE LOS MONTES.
- C) AYUDA TECNICA POR PARTE DE LAS EMPRESAS ---
BENEFICIADAS.
- D) INMEDIATA REFORESTACION DE LAS AREAS TALA-
DAS Y LAS QUE LA NECESITAN.

A) IMPERATIVO DE NECESIDAD DE MAS CREDITO PARA LA EXPLOTACION FORESTAL.

Podemos analizar en este último capítulo las explotaciones de los recursos no maderables tales recursos podriamos decir que están constituidos por fibras vegetales, cera de candelilla, chicle y resina de pino y aprovechamientos pequeños como hierbas, reices, follajes, frutas silvestres.

Y por lo que toca a las explotaciones de recursos maderables pueden consistir en aprovechamientos de madera acerrada, madera labrada, madera de rollo, leña carbón vegetal o de varios productos a la vez.

Análizaremos pues las explotaciones de madera acerrada por ser industrias típicas forestales de mucha importancia.

La necesidad de un mayor crédito para la explotación forestal, se presenta en materia de financiamiento, es la inversión inicial que tiene que hacerse en

la localización prévia de los montes, es la contratación y en el estudio económico y revisión oficial del mismo.

Son gastos mínimos si se comparan con la inversión total de un negocio forestal, pero tales distribuciones las tiene que hacer el empresario, sin seguridad alguna, aún obteniendo el permiso del aprovechamiento.

Se puede decir que esta inversión inicial por lo general es reinversión de utilidades de explotaciones anteriores, y muy esporádicamente interviene capital nuevo y mucho menos crédito bancario.

Este primer análisis de la tramitación de un permiso de explotación forestal, reúne muchos requisitos difíciles que el empresario tiene que soportar como tiempo ocupación y gastos personales.

La necesidad de sostenerle el contrato mediante anticipos al propietario es un ejido o comunidad

indígena forestal, los gastos por este concepto. (artículo 107 de la Legislación forestal y de caza).

Una vez obtenido el permiso, el procedimiento sigue y los gastos también para los caminos, maquinaria y equipo de acarreo, transporte, movilización, pagos anticipados de derechos de monte o precio del producto que se paga al propietario del mismo, impuestos de explotación forestal.

Por último la producción que se requiere una gran cantidad de capital de operaciones o de trabajo suficiente para cubrir el importe de la producción de los meses-tiempo que necesita la madera para su secado, además cubrir el importe de los productos en tránsito y un capital que permita la realización de ventas a crédito.

Cada vez el capital que se va requiriendo para esta industria es mayor ya que el alejamiento de los bosques explotados a las vías de transporte y centro de consumo es mas grande y también por que la maquinaria va -

requiriendo mejor calidad y más cantidad para una mejor --
elaboración.

La escasa asistencia de créditos bancarios --
a esta industria obedece a la mínima garantía que ofrece --
comparados con la gran cantidad de riesgos en la explota--
ción y muy rara vez interviene pero con créditos es escala
muy pequeña.

B) BENEFICIOS PARA LOS TITULARES DE LOS MONTES.

Aquí podemos analizar dos créditos:

El silvícola y el económico.

Debemos pues fijarnos en muchos protagonistas - como lo es bosque, la industria, el campesino y el sector rural.

Criterio silvícola; los expertos en esta materia dicen que la explotación forestal se debe realizar con -- racionalidad, de acuerdo a las condiciones del bosque uti lizando la técnica necesaria para que permita su conser - vación.

Criterio económico; según el anterior criterio el bosque deberá ser utilizado conforme a las posibilidades - y condiciones del mismo, este criterio dice que tales - -- aprovechamientos deben de utilizarse.

A pesar de que nuestras áreas agrícolas existen -- muchas deficiencias, México, necesita utilizar la riqueza forestal para incrementar el progreso técnico y el desa - rrollo económico.

Debemos ver si el país está en posibilidades de seguir una política progresiva como lo mencionan los criterios anteriores y las exigencias sociales del país.

Es indiscutible que las zonas más accesibles por nuestros principales y más transitados caminos están por demás explotados y algunos destruidos.

También es cierto que la mala fé, el engaño, la irresponsabilidad deben en el ramo forestal y de las cuales han sido víctimas los titulares de los bosques en otros países se han formado Legislaciones con el propósito de impedir o restringir la explotación por este mismo problema ya que es mundial sin embargo resulta aconsejable seguir una política forestal positiva, que sea provechada en su totalidad los productos del bosque.

Esa política forestal debe apegarse en la técnica y en la economía forestal y tener en cuenta la realidad social.

C) AYUDA TECNICA POR PARTE DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS.

El hecho de trabajar un bosque, es utilizar el suelo forestal de la mejor manera posible, para que la población pueda disfrutar lo mejor posible esta riqueza.

En el trabajo del bosque, existen muchos objetivos a perseguir económicos, de protección de maderas en volúmenes grandes como de alta calidad, majenadas desde un punto de vista biológico que aseguren la obtención al máximo de los valores protectores del bosque.

Como toda actividad que se va a realizar tiene que existir un plan previsto en donde los factores que intervengan hagan su función adecuada para que el objetivo sea alcanzado con más plenitud.

Lo mismo sucede en el manejo del bosque debe seguir una secuencia.

México, es un país que por falta de apoyo en esta industria, no se realizan investigaciones experimentación como en otros países, aquí se utilizan métodos extra-

ños que darán como resultado producción deficiente.

Por tanto consideramos de imperiosa necesidad que las empresas que reciben los beneficios de nuestros bosques presten ayuda técnica por medio de orientaciones de sus técnicos en la medida de sus posibilidades a los sectores de publicación.

D) INMEDIATA REFORESTACION DE LAS AREAS TALADAS Y LAS QUE
LA NECESITAN.

Desde hace mucho tiempo nuestros bosques han sufrido el mal uso de los grupos de población que han obtenido el material para su subsistencia.

Las culturas antiguas necesitaron grandes cantidades de madera para consumo y en la colonia esas fuentes de consumo que debía satisfacer el bosque siguieron contribuyendo a su destrucción.

Posteriormente las explotaciones etc..., una serie de consumo desbordante que por falta técnica vino a destruir enormes extensiones de bosque.

Es evidente y sin tema de discusión que nuestro patrimonio forestal es más pobre y miserable cada día que pasa y seguirá siendo sino se toman las medidas adecuadas para salvar lo que nos queda aún.

Existen una serie de arbitrariedades contra los bosques y que desgraciadamente las autoridades forestales no han sabido administrar su energía para evitar esto.

Generalmente las autoridades enpeñan medidas de honradez, disciplina, pero medidas que ni ellos mismos creen y que si en realidad no hacen un estudio de conciencia antes no servirá de nada lo anterior.

Es necesario pues que las autoridades hagan cumplir las normas con energía y honradez para que la riqueza forestal aumente día a día.

C O N C L U S I O N E S .

- 1.- Pudimos analizar que la "organización" es básica para la explotación forestal, que la técnica a la ciencia - deben llevarse de la mano para que función de la producción alcance su punto óptimo.

- 2.- La ciencia y la técnica son dos factores que se deben-convinar continuamente llevando a cabo experimentos, - observaciones, recopilando datos, ordenandolo y clasificandolos para que se les pueda dar solución a los -- problemas.

- 3.- Lo mismo sucede con el capital y el trabajo son también dos elementos que se deben de combinar y que son indispensables para que la producción se lleve a cabo con - más facilidad.

- 4.- El hombre vive en sociedad y para subsistir tiene --- que producir, crear, tomar los recursos forestales y -

transformarlos para adaptarlos mejor a los fines que le convengan necesita producir dentro de la misma sociedad y lo que produzca va a ser consumida por la misma sociedad, por eso la producción toma un aspecto esencialmente social.

5.- Historicamente el ejido era considerado como el campo o tierra que está a la salida del lugar y no se plantase labra y es común a todos los vecinos.

6.- En la actualidad el ejido es considerado como la extensión total de tierras con la que se ha repartido a un sector de población para que puedan cubrir sus necesidades.

7.- El aprovechamiento y el uso de los bienes que seden de los ejidos y tendrán las mismas preferencias que de hecho y por derecho guarden el Estado comunal.

8.- Por la variedad de las montañas que existen en nuestro país, la forestación es abundante en recursos maderables.

9.- Nuestra Ley Federal de la Reforma Agraria constituye - los ejidos y comunidades forestales con fines de explota- ción forestal, tal planeación es tendiente a mejorar la - situación económica del ejidatario y el comunero. Lo que - se refuerza con la disposición de nuestra ley forestal y - de caza.

10.- La legislación forestal es la que crea los ejidos y - comunidades forestales, y con la intervención del capital- particular teniendo en cuenta que el capitalismo está a-- costumbrado a invertir por medio de concesiones para la - explotación de los recursos forestales en forma casi li - bre, con perjuicio de los ejidatarios y comuneros, por -- eso consideramos necesario que el capitalista se apege - más a la Ley.

11.- Los ferrocarriles Nacionales de México son una de las - Instituciones que el consumo de madera lo hacen con mayor - abundancia y entre las particulares entran las fábricas - que industrializan el papel dependiente de los bosques, -- las resineras productoras de brea y aguarras, etc...

12.- Tales instituciones y empresas particulares benefician a una buena parte de la población ya que crean muchas fuentes de trabajo para el mismo campesino.

13.- El cuidado y la conservación de la riqueza forestal es trabajo común del gobierno y de la industria, a ambos les debe de interesar que se lleve a cabo con éxito.

La industria debe analizar que el Estado le otorga -- una confianza tremenda sobre este recurso de la responsabilidad que haga va a ser beneficio o perjuicio del patrimonio nacional.

14.- Nuestro actual gobierno le está dando un interés mayor a los recursos forestales ya que es uno de los medios -- para que subsista cierto sector de población, además -- por la importancia que debe tener la producción forestal, pero hace falta un poco de más energía y honradez -- por parte de muchas personas para que las normas se -- acaten como son.

15.- Por otra parte es necesario que el crédito que se le dé a la explotación forestal sea mayor, ya que la inversión que se realiza dentro de la explotación es mayor.

16.- La política forestal debe ser continuación de los factores técnicos y económicos forestales, en otras palabras debe orientarse al pueblo que la explotación a parte de ser racional debe ser justa para el beneficio del mismo pueblo.

17.- A pesar de las restricciones que existen en nuestro país, nuestro pueblo tiene la posibilidad de nutrir sus mercados internos y la de realizar exportación, necesarias para la situación en la que se encuentra actualmente nuestro país, que mucho ayudaría a solventar la crisis actual.

18.- México, es un país con mucho futuro en este aspecto si todos creemos en él y cooperemos juntos e inmediatamente lo lograremos llevándolo al progreso.

BIBLIOGRAFIAS.

- 1.- CHAVEZ PADRON MARTHA.- EL DERECHO AGRARIO EN MEXICO, -
EDITORIAL PORRUA MEXICO 1974.
- 2.- GIDE CARLOS.- CURSO DE ECONOMIA POLITICA, EDITADO LI-
BRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET 1924.
- 3.- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.- EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO
EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1983.
- 4.- QUINTANA MIGUEL A.- ECONOMIA SOCIAL, EDITADO TALLERES -
GRAFICOS DE LA NACION MEXICO 1937.
- 5.- RANGEL COUTO HUGO.- TEORIA ECONOMICA Y EL DERECHO, --
EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1980.
- 6.- W LUIS OROZCO.- ORGANIZACION DE LA REPUBLICA.
- 7.- ZAMORA FRANCISCO.- TRATADO DE TEORIA ECONOMICA, EDI --
TADO POR FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO.
- 8.- ENCICLOPEDIA SALVAT DICCIONARIO EDITORES S.A. BARCELO-
NA ESPAÑA 1972.
- 9.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS--
DE 1917 EDITORIAL PORRUA MEXICO.

10.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICANOS DE 1982, EDITORIAL PORRUA MEXICO.

11.- LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA 1983 EDITORIAL - - -
PORRUA MEXICO.

12.- LEGISLACION FORESTAL Y DE CAZA 1983, EDITORIAL PORRUA
MEXICO.

13.- "LA SITUACION FORESTAL DE MEXICO, ES GRAVE".- EDITADO
POR LA CAMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS DEL PAPEL. -
MEXICO.

14.- "FOLLETO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS FORESTALES Y
DE CAZA" MEXICO.

15.- ALANIS FUENTES ANGEL.- APUNTES DE DERECHO AGRARIO.- -
MEXICO.

I N D I C E .

"CONCESIONES FORESTALES Y EL CAMPESINO"

	PAG.
INTRODUCCION	10

CAPITULO I

EXPLOTACION	
A) CONCEPTO	16
B) EXPLOTACION FORESTAL.....	18
b-1) CAPITAL	19
b-2) TRABAJO	20
b-3) ORGANIZACION.....	22
C) LA PRODUCCION DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL..	23

CAPITULO II

BIENES DE LA PRODUCCION EN EL DERECHO AGRARIO.

A) EN EL EJIDO.....	27
B) EN EL EJIDO FORESTAL	36
C) EN LAS COMUNIDADES	39

MO-28583

CAPITULO III

REGIMEN JURIDICO DE APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS.

	PAG.
A) EN EL EJIDO CON MONTES	42
a-1) MADERAS FINAS	46
a-2) EN PINO Y EL OYAMEL	48
B) EN EL EJIDO FORESTAL	52
C) EN LAS COMUNIDADES	53

CAPITULO IV

PARTICULARES E INSTITUCIONES QUE ADQUIEREN LOS PRODUCTOS FORESTALES.

A) FABRICAS	63
B) ASERRADEROS	65
C) FERROCARRILES	69

CAPITULO V

IMPERATIVO DE AYUDA TECNICA Y ECONOMICA A LA POBLACION.

	PAG.
A) IMPERATIVO DE NECESIDAD DE MAS CREDITO PARA LA EX- PLOTACION	74
B) BENEFICIOS PARA LOS TITULARES DE LOS MONTES.....	78
C) AYUDA TECNICA POR PARTE DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS.	80
D) INMEDIATA REFORESTACION DE LAS AREAS TALADAS Y LAS - QUE LA NECESITAN	82
CONCLUSIONES	84
BIBLIOGRAFIAS	89